



PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN



CE:205/F/160/25

Escanea el código QR y consulta el protocolo completo.



MOCHILA DE PAZ

- Útiles escolares.
- Material pedagógico.
- Alimentos y bebidas nutricionales para refrigerios.
- Dispositivos médicos de asistencia.



3. Implementación

- La selección de los grupos a revisar estará libre de discriminación, exclusión o estigmatización.
- El Comité será presentado a cada grupo, destacando el propósito y la importancia de la revisión.
- Cada estudiante mostrará el contenido de su mochila (y de ser necesario, retirará los objetos para su revisión) exclusivamente al Comité.
- Si se detecta un objeto o una sustancia de riesgo, así como si algún estudiante decide no mostrar el contenido de su mochila, se llevará a cabo el procedimiento de Mochila de prevención.

4. Conclusión

- La dirección del plantel agradecerá la colaboración de la comunidad escolar, haciendo énfasis en la cultura de paz.



MOCHILA DE PREVENCIÓN

- Armas de fuego, blancas o de juguete; así como explosivos.
- Drogas ilegales, sustancias psicotrópicas o solventes.
- Tabaco, vapeadores o cigarros electrónicos.
- Bebidas con cualquier grado de alcohol o estimulantes.
- Material pornográfico.



Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense (CACEM):
800 01 64 667 y 722 167 22 02



conebi.edomex.gob.mx

 [@CONEBIdedomex](https://twitter.com/CONEBIdedomex)

 [CONEBI.Edomex](https://facebook.com/CONEBI.Edomex)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSEJO ESCOLAR
PARA EL BIENESTAR
CONEBI

